

SERVIRODALO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 18/2008 de este Juzgado seguido a instancia de Taras Harbuzynskyy, Vasyl Smola y Fedir Putnyk contra la empresa Servirodalo Construcciones y Servicios S. L., se ha dictado Auto con fecha 27-3-08 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 13.496,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de marzo de 2008.—La Secretario Judicial, Amalia del Castillo de Comas.—17.686.

SOCIEDAD CULTURAL IMBERISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la sociedad Sociedad Cultural Imberisa, S. A., celebrado el día 10 de marzo de 2008, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo 5 de junio de 2008, a las 18,00 horas en Valencia, calle General Sanmartín, 10, 4.ª, puerta 7, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2007. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación y cambio de Consejeros, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, tengan depositadas las acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Valencia, 10 de marzo de 2008.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez.—17.274.

SOCIEDAD NAVARRA DE GARANTÍA RECÍPROCA «SONAGAR»

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Pamplona, en el domicilio social, sito en calle Arrieta 21, el día 6 de mayo de 2008 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 7 de mayo, en segunda convocatoria, para el muy probable supuesto de que no se reúna el «quorum» necesario en primera convocatoria, con el objeto de examinar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión así como de la Aplicación de Resultados y de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación y ratificación del nombramiento de un consejero efectuado por cooptación o, en su defecto nombramiento de un consejero.

Tercero.—Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la Sociedad durante el ejercicio 2008.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Los documentos a que se refieren el artículo 20-a) de los Estatutos de la Sociedad y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (al que, a este respecto, se remite la Ley 1/1994, de Sociedades de Garantía Recíproca) están a disposición de los socios en el domicilio social, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Pamplona, 20 de febrero de 2008.—El presidente del Consejo de Administración, Daniel Aznar Munariz.—17.641.

SOFRANZA, S. L.

Auto de insolvencias

Dña. María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 31/2007, seguidos a instancia de Rubén Cacharro Sánchez contra Sofranza, S.L. se ha dictado con fecha 28-3-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Sofranza, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 30.712,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 28 de marzo de 2008.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—17.680.

SOFROSINE, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, a las 10 horas del día 26 de mayo de 2008, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria—según es lo habitual— el día 27 de mayo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2007, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2007.

Tercero.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento, cese o renovación del cargo de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformi-

dad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—18.193.

SOTOHENAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA CARROGGIO, S. A. U.

PROMOTORA BUGALLAL, S. A. U.

SOTORGAS, S. A. U.

JARDÍN DE LAS IRLANDESAS, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión simplificada

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 3 de abril de 2008, las Juntas generales de socios y accionistas de las citadas sociedades decidieron aprobar la fusión simplificada de las mismas, mediante la absorción por parte de Sotohenar, Sociedad Limitada, de las mercantiles, Inmobiliaria Carroggio, Sociedad Anónima Unipersonal, Promotora Bugallal, Sociedad Anónima Unipersonal, Sotorgas, Sociedad Anónima Unipersonal y Jardín de las Irlandesas, Sociedad Limitada Unipersonal, las cuales se disuelven sin liquidación, traspasando sus respectivos patrimonios por sucesión universal a la sociedad Sotohenar, Sociedad Limitada en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Barcelona, y en base a los respectivos Balances de fusión de 31 de diciembre de 2007, fijándose como fecha a efectos contables de la fusión el día 1 de enero de 2008.

De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Se hace constar asimismo el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de abril de 2008.—Manuel Cava Sánchez-Gil, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades intervinientes.—18.394. y 3.ª 10-4-2008

STUDI STAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1407/2007 y acumulada 1532/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Antonio Ramírez Renco y Francisco Miguel Garía López, contra «Studi Star, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 1 de abril de 2008 por el que se declara al ejecutado «Studi Star, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 60.631,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 3 de abril de 2008.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—17.756.